

REPÚBLICA DEL PERÚ



# Resolución Jefatural

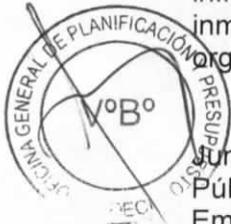
Nº 123-2014-INDECI  
17 de Junio 2014

## CONSIDERANDO:

Que, en el marco de Ley Nº 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, se expidió la Resolución Jefatural Nº 330-2013-INDECI, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2014 del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, a Nivel de Sección, Función, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30115- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, señala que en la Reserva de Contingencia se ha incluido hasta la suma de **CINCUENTA MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 50 000 000,00)** a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, para realizar acciones durante el Año Fiscal 2014, que permitan brindar la atención oportuna ante desastres de gran magnitud, rehabilitar la infraestructura pública dañada, así como reducir los probables daños que puedan generar el inminente impacto de un fenómeno natural o antrópico declarado, determinado por el organismo público técnico - científico competente;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 143-2014-EF, publicado el 14 de Junio de 2014, se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, para atender la ejecución de dos (02) Actividades de Emergencia hasta por la suma de **S/. 127 995,00 (CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, de la Reserva de Contingencia a favor del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil, Unidad Ejecutora 001 – Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, las cuales serán transferidas financieramente a favor de: la Municipalidad Distrital de Huetpetuhe de la Provincia del Manu del Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios por la suma de **S/. 87 765.00 (OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, para la ejecución de una (01) Actividad de Emergencia denominada "Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de los tramos críticos del camino vecinal Puente Inambari – Puerto Punkiri del Distrito de Huetpetuhe, Provincia Manu, Región Madre de Dios, afectada por las precipitaciones pluviales, ocurrido el 27 de enero del 2014 y declarado en estado de emergencia mediante el Decreto Supremo Nº 013-2014-PCM" y Municipalidad Distrital de Laberinto de la Provincia de Tambopata del Departamento de Madre de Dios por la suma de **S/. 40 230.00 ( CUARENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, para la atención de una (01) Actividad de Emergencia denominada "Alquiler de Maquinaria para recuperar la transitabilidad de los tramos críticos del camino vecinal acceso Santo Domingo



– Laberinto del Distrito de Laberinto, Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios, afectada por inundaciones debido a precipitaciones pluviales extraordinarias, ocurrido el 27 de enero del 2014 y declarado en estado de emergencia mediante Decreto Supremo N° 013-2014-PCM”;

En dicho marco, el Decreto Supremo N° 143-2014-EF, autoriza la desagregación de los recursos para la Unidad Ejecutora 001-INDECI-Instituto Nacional de Defensa Civil por el importe de **S/. 127 995,00 (CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° del mencionado Decreto Supremo, establece que el Titular del Pliego habilitado deberá aprobar mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1° de la presente norma, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del mencionado dispositivo legal y remitirá copia del mismo dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, de acuerdo al numeral 2.3 del artículo 2° del citado Decreto Supremo, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora la correspondiente “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo en mención establece que los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia en su artículo 1° del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

De conformidad con Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Ley N° 30115 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, modificado por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01; y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

Con la visación de la Secretaría General, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del INDECI;

#### **SE RESUELVE:**

#### **Artículo 1°.- Desagregación de recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 143-2014-EF a fin de atender las Actividades de Emergencia, para las situaciones descritas en la parte considerativa de la presente Resolución, por el importe de **S/. 127 995 (CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO y 00/100 Nuevos Soles)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

**EGRESOS****(En Nuevos Soles)**

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL  
 PLIEGO : 006 Instituto Nacional de Defensa Civil  
 UNIDAD EJECUTORA : 001 INDECI – Instituto Nacional de Defensa Civil  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto  
 ACTIVIDAD : 5.000502 Atención de Desastres y Apoyo a la Rehabilitación y a la Reconstrucción

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

**GASTOS CORRIENTES****2.4 Donaciones y Transferencias**127 995,00**TOTAL EGRESOS:****127 995,00**

=====

**Artículo 2º.- Notas de Modificación Presupuestaria**

La Oficina General de Planificación y Presupuesto elabora la correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiere como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 3º.- Remisión**

Encargar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remita copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 4º.- Ingreso en el Archivo Central del INDECI**

Disponer que la Secretaría General ingrese la presente Resolución en el Archivo General del INDECI y remita copia autenticada por Fedatario de la Secretaría General a la Oficina General de Administración, a la Oficina General de Planificación y Presupuesto y a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

**Alfredo E. Murgueytio Espinoza**

General de División (R)

Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000454

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS  
PLIEGO : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL  
EJECUTORA : 001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL [000009]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 17/06/2014

DOCUMENTO : 115 / R.J. N° 0123-INDECI

MES : JUNIO  
FECHA DE SOLICITUD : 17/06/2014  
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)  
JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA DEL GOBIERNO LOCAL N° DS N° 143-2014-EF  
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 3999999 5000502 05 016 0036 ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES		
0079 0000144 APOYO A EMERGENCIAS Y DESASTRES		
00 0 RECURSOS ORDINARIOS		
5 2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	127,995
2.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	127,995
2.4.1.3 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	0	127,995
2.4.1.3.1 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	0	127,995
2.4.1.3.1.3 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO LOCAL	0	127,995
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>127,995</b>

